000082

Asunción, 28 de julio de 2011.-

# INFORME DE EVALUACIÓN
# MANTENIMIENTO DE RELOJ BIOMÉTRICO
# PAC 11 (ID-215.704)

## ANTECEDENTES

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso para el servicio de **"Mantenimiento de Reloj Biométrico",** del cual surge cuanto sigue:

El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme Ley Nº 2051/03 Art.16 inc. c) y Art. 34.

- Resolución CGR Nº 050/11 de fecha 25 de febrero de 2011, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2011 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".*
- La estimación de costo para la presente contratación fue de G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones), para el ejercicio 2011.-
- El CDP Nº 000000040/11, la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración, expidió que existe disponibilidad por el monto de G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones).-
- La comunicación de la Contratación Directa, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas fue realizada en fecha 03/06/2011, a través de la Web, expediente Nº 345.815 conforme Ley 2051 Art. 16º y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art.19º.
- Las invitaciones fueron remitidas entre las fechas 09 y 10 de junio del corriente, a las firmas**: Compusaver S.A., Diviserv, Softshop. S.A., Time S.R.L. y Global Trading**.-
- En fecha 22 de junio de 2011, se procedió al acto de Apertura de Sobres, y en dicha oportunidad no se contó con la cantidad necesaria de ofertas susceptibles para la comparación.
- Adenda Nº 1 de fecha 22 de junio de 2011, por la cual se dispuso un segundo llamado para la presentación y apertura de ofertas.-
- Adenda Nº 2 de fecha 23 de junio de 2011, por la cual se modifica parcialmente los Anexos 1, 2 y 3 de la Carta de Invitación.-
- Acta de apertura de sobres de la segunda convocatoria, en fecha 04 de julio de 2011, donde presentó su oferta la firma **Time S.R.L.-**

## EVALUACION

### 1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el punto 10 del Anexo 1, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza cuanto sigue:

| OFERENTE | Time S.R.L. |
|---|---|
| MONTO GS. CON I.V.A. | G. 4.290.000 |
| DOCUMENTOS | ADJUNTO |
| La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmado. | CUMPLE |

## 2) Evaluación de las Ofertas

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se procedió a la verificación de los documentos adicionales solicitados en el ítems 11 del Anexo 1, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera, de lo que resulta lo siguiente:

| OFERENTE | Time S.R.L. |
|---|---|
| MONTO GS. CON I.V.A. | Gs. 4.290.000 |
| DOCUMENTOS | ADJUNTO |
| Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06. | SIPE 1136585 |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. | SIPE 1136585 |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | SIPE 1136585 |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | SIPE 1136585 |
| Fotocopia simple de Patente Comercial. | SIPE 1136585 |
| Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2009, 2010). | SIPE 1136585 |
| Copia de contratos ejecutados por los mismos volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2009, 2010, referente al objeto del llamado). | CUMPLE |
| Descripción del local de funcionamiento de la Empresa. | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay. | CUMPLE |
| Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos; planillas de datos; declaraciones; certificados; etc.) | CUMPLE |
| Estatuto Social vigente y sus modificaciones (si las tuviere), para el caso de las Sociedades. | CUMPLE |

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia y conforme a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 805/09 que en su Articulo 1° reza cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos.* ***En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el numero mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc."c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".***

Por tanto, conforme a lo expuesto **se sugiere la adjudicación correspondiente a la Firma Time S.R.L.**, por un monto máximo de G. 4.290.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos noventa mil) y mínimo de guaraníes 2.145.000 (Guaraníes dos millones ciento cuarenta y cinco mil) informando que la misma se deberá formalizar a través de Orden de Compra/Servicio, previa autorización por Resolución C.G.R., conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03, queda a criterio de la superioridad la adjudicación correspondiente.-

Es nuestro informe.

**LIC. DELIA BENEGAS CORREA**
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

**AUGUSTO J. MARTINEZ B.**
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA